

por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 400/90, de 26 de noviembre, en base al artículo 1.1 del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-572/97.

Nombre y apellidos: Fernando Rus Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 2.6.98, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 400/90, de 26 de noviembre, en base al artículo 6.2 del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-608/97.

Nombre y apellidos: Lorenzo Ramírez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 22.5.98, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-898/96.

Nombre y apellidos: Manuela Pariente Anguita.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 28.11.97, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-795/96.

Nombre y apellidos: Joaquín Vega Martos.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 4.5.98, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-911/96.

Nombre y apellidos: Natividad Flores Flores.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 25.3.98, en base al artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-415/97.

Nombre y apellidos: Juana M.^a Aguilar Fdez.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 22.5.98, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-1052/96.

Nombre y apellidos: José Muñoz Carmona.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 2.7.98, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-668/96.

Nombre y apellidos: Eleuterio Fernández Heredia.

Contenido del acto: Resolución por la que se le concede la medida de Formación Profesional Ocupacional de fecha 5.12.97, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 21 de julio de 1998.- La Delegada, Carmen P. Peñalver Pérez.

RESOLUCION de 22 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: P.S-JA-680/97.

Nombre y apellidos: Francisco Cortés Navarro.

Contenido del acto: Providencia de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 24.11.97, por la que se acuerda la acumulación de los exptes. 340/96 y 680/97, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Con la advertencia legal de que contra la misma no procede recurso alguno.

Núm. expte.: P.S-JA-685/96.

Nombre y apellidos: Angeles García Hernández.

Contenido del acto: Providencia de Aceptación de Renuncia de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 10.2.98, dictada de conformidad con el artículo 90 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-173/97.

Nombre y apellidos: M.^a del Mar Mateos Núñez.

Contenido del acto: Providencia de Aceptación de Desistimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 30.4.98, dictada de conformidad con el artículo 90 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-225/97.

Nombre y apellidos: Paula Padilla Cortés.

Contenido del acto: Anuncio de Caducidad de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 4.3.98, con la advertencia legal de que si en el plazo de tres meses no se realiza el preceptivo informe socio-económico, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, se procedería a declarar la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: P.S-JA-431/97.

Nombre y apellidos: Carmen Jiménez Chamorro.

Contenido del acto: Anuncio de Caducidad de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 4.3.98, con la advertencia legal de que si en el plazo de tres meses no se realiza el preceptivo informe socio-económico, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, se procedería a declarar la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: P.S-JA-455/97.

Nombre y apellidos: Antonia Rodríguez Quero.

Contenido del acto: Anuncio de Caducidad de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 4.3.98, con la advertencia legal de que si en el plazo de tres meses no se realiza el preceptivo informe socio-económico, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, de 27 de noviembre se procedería a declarar la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: P.S-JA-103/97.

Nombre y apellidos: José Gil Maroto.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 18.11.97, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia del contrato de trabajo iniciado el 7.10.97 y última nómina de David Gil Imbernon, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-50/98.

Nombre y apellidos: Ricardo López Ariza.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 16.3.98, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia del contrato de trabajo iniciado el 12.3.98 y última nómina de Ricardo López Ariza, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-819/97.

Nombre y apellidos: Juan Jiménez Patrocinio.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 3.7.98, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia del contrato de trabajo iniciado el 13.5.98 y última nómina de Antonio Jiménez Navarro, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-33/98.

Nombre y apellidos: Francisca Castro Flores.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 25.2.98, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo de Autónomos de Francisca Castro Flores, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 22 de julio de 1998.- La Delegada, Carmen P. Peñalver Pérez.

ACUERDO de 17 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de julio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Francisco Montes Heredia, al resultar en paradero desconocido, al no haber podido ser localizada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 2 de junio de 1998, en el expediente de protección de menores núm. 96/98, incoado a su hija, por la que se acuerda asumir la guarda y custodia de la menor M.J.M.M., delegando su ejercicio a través de su acogimiento residencial en la Directora de la Residencia «Nuestra Señora de la Cabeza» de Linares (Jaén), al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), comunicándole que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 17 de julio de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

EDICTO. (PP. 2456/98).

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el pasado 15 de julio de 1998, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de la revisión de las Normas Subsidiarias de Montoro en el ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montoro en zona de extensión del Casco antiguo y fuera de ámbito del Plan Especial del Conjunto Histórico.

Se abre un período de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por plazo de un mes, que se contará a partir de la última publicación, para que los interesados puedan formular alegaciones al documento inicialmente aprobado (38/98).

Montoro, 20 de julio de 1998.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

AYUNTAMIENTO DE MORELABOR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2569/98).

Don Joaquín García Ramos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morelábor (Granada).

Hago saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1998, adoptó acuerdo de aprobación de la Bandera Municipal y Escudo Heráldico. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.º del Decreto 14/1995, de 31 de enero, se expone al público el expediente durante 20 días, para la pre-